



Anuncio de licitación

Número de Expediente **300/2022/00764**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 13-04-2023 a las 15:41 horas.



Contrato de servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía denominado "Prestación del Servicio Educativo en la Escuela Infantil Las Mercedes, con servicio de desayuno, comida y merienda, que incorporen productos de comercio justo".

Contrato Sujeto a regulación armonizada Si

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Valor estimado del contrato** 3.913.283,36 EUR.

→ **Importe** 2.017.310,01 EUR.

→ **Importe (sin impuestos)** 2.017.310,01 EUR.

→ **Plazo de Ejecución**

→ Del 16/08/2023 al 15/08/2026

→ Observaciones: El inicio del contrato será el 16 de agosto de 2023, siendo su finalización el 15 de agosto de 2026.

→ **Clasificación CPV**

→ 80110000 - Servicios de enseñanza preescolar.

→ **Tipo de Contrato** Servicios

→ **Subtipo** Servicios de educación y formación profesional

→ **Lugar de ejecución** ES300 Madrid Edificio de titularidad municipal situado en la Escuela Infantil LAS MERCEDES (Calle Samaniego, 22) del Distrito de San Blas-Canillejas en el municipio de Madrid. Madrid

Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Abierto

→ **Tramitación** Ordinaria

→ **Presentación de la oferta** Electrónica

→ **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)** : No

→ **Sistema de Contratación** No aplica

→ **Detalle de la Licitación:**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=UTVliaCFfLt7h85%2Fpmmsfw%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Distrito de San Blas-Canillejas**

→ **Tipo de Administración** Administración Local

→ **Actividad Principal** 22 - Servicios de Carácter General

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

→ **Sitio Web** <http://www.madrid.es>

→ **Perfil del Contratante**

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=YiUbDe2WLKwQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Av. Arcentales, 28

→ (28022) Madrid España

→ ES300

Contacto

→ **Teléfono** +34 915884210

→ **Correo Electrónico** ncontrasanblas@madrid.es

Proveedor de Pliegos

→ Distrito de San Blas-Canillejas

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 03/05/2023 a las 23:59

Dirección Postal

→ Av. Arcentales, 28
→ (28022) Madrid España

Recepción de Ofertas

→ Distrito de San Blas-Canillejas

Dirección Postal

→ Av. Arcentales, 28
→ (28022) Madrid España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 03/05/2023 a las 23:59
→ Observaciones: HUELLA DIGITAL OAC JUNTA DEL
DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS. Avda. de
Arcentales, 28. 28022 Madrid

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura sobre oferta económica

→ Apertura sobre oferta económica
→ El día 12/06/2023 a las 10:00 horas
→ Apertura del sobre con la oferta de criterios valorables en
cifras o porcentajes

Lugar

→ A distancia/Entorno digital

Dirección Postal

→ Madrid España

Tipo de Acto : Público

Otros eventos

Apertura sobre criterios no valorables en cifras o porcentajes

→ Apertura sobre oferta técnica
→ El día 12/05/2023 a las 10:00 horas
→ Apertura del sobre con la oferta de criterios no valorables
en cifras o porcentajes

Lugar

→ A distancia/Entorno digital

Dirección Postal

→ Madrid España

Tipo de Acto : Público

Proveedor de Información adicional

→ Distrito de San Blas-Canillejas

Dirección Postal

→ Av. Arcentales, 28
→ (28022) Madrid España

Apertura sobre administrativo

- Apertura sobre administrativo
- El día 08/05/2023 a las 11:00 horas
- Apertura del sobre con la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos

Lugar

- A distancia/Entorno digital

Dirección Postal

- Madrid España

Tipo de Acto : Privado

Subasta electrónica

- Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Información del Anuncio Previo en Diarios

Publicación en el DOUE

- Fecha de envío 03/11/2022
- Identificador de publicación 2022/S 215-618368
- Fecha de publicación 08/11/2022
- Enlace Publicación: <http://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:618368-2022:TEXT:ES:HTML>

Información del Anuncio de Licitación en Diarios

Publicación en el DOUE

- Fecha de envío 11/04/2023

Objeto del Contrato: Contrato de servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía denominado "Prestación del Servicio Educativo en la Escuela Infantil Las Mercedes, con servicio de desayuno, comida y merienda, que incorporen productos de comercio justo".

→ Valor estimado del contrato 3.913.283,36 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 2.017.310,01 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 2.017.310,01 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 80110000 - Servicios de enseñanza preescolar.

→ Plazo de Ejecución

→ Del 16/08/2023 al 15/08/2026

→ Observaciones: El inicio del contrato será el 16 de agosto de 2023, siendo su finalización el 15 de agosto de 2026.

→ Lugar de ejecución

→ Edificio de titularidad municipal situado en la Escuela Infantil LAS MERCEDES (Calle Samaniego, 22) del Distrito de San Blas-Canillejas en el municipio de Madrid.

→ Condiciones Para la prestación del servicio se contará con el equipamiento general relacionado en el Anexo II "Descripción del edificio y equipamiento general del centro" y los elementos relacionados en el Anexo III del pliego de prescripciones técnicas.

→ Subentidad Nacional Madrid

→ Código de Subentidad Territorial ES300

Dirección Postal

→ Samaniego, 22

→ Madrid España

Opciones y prórrogas

→ Descripción: Según el apartado 10 del Anexo I del PCAP y, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la LCSP, se establece la posibilidad de prórroga del contrato, previo acuerdo del órgano de contratación.

→ Plazo

→ Descripción: El plazo de vigencia de esta prórroga se extendería como máximo hasta el 15 de agosto de 2028.

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : No

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Favorecer la formación en el lugar de trabajo - La entidad adjudicataria deberá organizar por cada año de ejecución del contrato una o varias acciones formativas con una duración acumulada de, al menos, 20 horas anuales, que mejoren la ocupación y la adaptabilidad de las personas adscritas a la ejecución del contrato, así como sus capacidades y su calificación.

→ Eliminar desigualdades entre el hombre y la mujer - La empresa adjudicataria debe elaborar un informe de impacto de género según el Anexo VI del PPT en relación con la ejecución del contrato, con indicadores y datos desagregados por sexo de las personas beneficiarias o usuarias del contrato.

→ Consideraciones de tipo social - Asumir la obligación de respetar los derechos laborales básicos a lo largo de toda la cadena de producción y el cumplimiento de las convenciones fundamentales de la OIT de los productos de comercio justo. Deberá mantener durante todo el período de ejecución del contrato, la plantilla descrita en el presente pliego con las mismas personas.

→ Sometimiento del contratista a la normativa de protección de datos - La obligación del contratista de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos. Esta obligación tiene el carácter de obligación contractual esencial de conformidad con lo dispuesto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 LCSP.

Condiciones de Licitación

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Garantía Requerida Complementaria

→ Porcentaje 1 %

Requisitos de participación de los licitadores

→ **Titulo habilitante** Certificado del registro sanitario correspondiente de la empresa de restauración con la que se tenga el propósito de subcontratar.

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar
- Preferencia para empresas con trabajadores con discapacidad - Aportar declaración responsable relativa al cumplimiento de obligaciones contractuales
- No prohibición para contratar
- No estar incurso en incompatibilidades
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Conforme a lo establecido en el Artículo 90.1 apartado a) de la LCSP: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los servicios pertinentes efectuados más de tres años antes. Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: Se entenderá acreditada la solvencia por las empresas que, en los últimos tres años, contados hasta la fecha final de presentación de ofertas, hayan prestado durante el año de mayor ejecución del periodo citado, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato un importe anual acumulado igual o superior a un ocho por 100 del presupuesto base de licitación (8% de 2.017.310,01 € = 161.384,80 €). A los efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, se atenderá a la coincidencia entre los cuatro primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV, o en su defecto, se entenderá por servicios de igual o similar naturaleza la gestión educativa de una o varias escuelas infantiles que cubra el primer ciclo de Educación Infantil. **Umbral:** 161384.8 **Periodo:** Los últimos tres años, contados hasta la fecha final de presentación de ofertas **Expresión:** Se entenderá acreditada la solvencia por las empresas que, en los últimos tres años, contados hasta la fecha final de presentación de ofertas, hayan prestado durante el año de mayor ejecución del periodo citado, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato un importe anual acumulado igual o superior a un ocho por 100 del presupuesto base de licitación (8% de 2.017.310,01 € = 161.384,80 €). A los efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, se atenderá a la coincidencia entre los cuatro primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV, o en su defecto, se entenderá por servicios de igual o similar naturaleza la gestión educativa de una o varias escuelas infantiles que cubra el primer ciclo de Educación Infantil.
- Otros - Concreción de las condiciones de solvencia **Expresión:** De conformidad con el apartado 14 del Anexo I del PCAP, se deberá aportar compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y/o materiales. Medios a adscribir: medios personales según el artículo 6 del PPT. Este compromiso de adscripción es obligación contractual esencial.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - Conforme a lo establecido en el Artículo apartado a) de la LCSP: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente. El volumen de negocios mínimo anual exigido no excederá de una vez y media el valor estimado del contrato, excepto en casos debidamente justificados como los relacionados con los riesgos especiales vinculados a la naturaleza de las obras, los servicios o los suministros. El órgano de contratación indicará las principales razones de la imposición de dicho requisito en los pliegos de la contratación o en el informe específico a que se refiere el artículo 336. Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: Que, en el ámbito de las actividades de educación infantil, el mejor ejercicio dentro de los tres últimos años concluidos (2020, 2021 y 2022) sea igual o superior al 30 por 100 de una anualidad completa del presupuesto base de licitación (30% de 672.436,67 € = 201.731,00 €), debiendo acreditarse mediante declaración responsable firmada por el representante legal de la entidad. Las entidades licitadoras podrán acreditar la solvencia económica por medios alternativos en los términos del artículo 86.1 de la LCSP párrafo tercero, que establece que “cuando por una razón válida, el operador económico no esté en condiciones de presentar las referencias solicitadas se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que el poder adjudicador considere apropiado”. Si cualquier licitador hiciera uso de esta posibilidad, corresponderá a la mesa de contratación valorar tanto las circunstancias objetivas concurrentes que le impidan acreditar su solvencia económica, como la suficiencia del medio escogido a efectos de acreditar su solvencia económica.

Umbral: 201731 **Periodo:** Tres últimos años concluidos (2020, 2021 y 2022) **Expresión:** En el ámbito de las actividades de educación infantil, el mejor ejercicio dentro de los tres últimos años concluidos (2020, 2021 y 2022) sea igual o superior al 30 por 100 de una anualidad completa del presupuesto base de licitación (30% de 672.436,67 € = 201.731,00 €), debiendo acreditarse mediante declaración responsable firmada por el representante legal de la entidad. Las entidades licitadoras podrán acreditar la solvencia económica por medios alternativos en los términos del artículo 86.1 de la LCSP párrafo tercero, que establece que “cuando por una razón válida, el operador económico no esté en condiciones de presentar las referencias solicitadas se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que el poder adjudicador considere apropiado”. Si cualquier licitador hiciera uso de esta posibilidad, corresponderá a la mesa de contratación valorar tanto las circunstancias objetivas concurrentes que le impidan acreditar su solvencia económica, como la suficiencia del medio escogido a efectos de acreditar su solvencia económica.

Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre A
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa
- **Evento de Apertura** Apertura sobre administrativo
- **Descripción** La documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos señalados en la cláusula 25 del PCAP. Además y de conformidad con el apartado 14 del Anexo I del PCAP, se deberá aportar compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y/o materiales. Medios a adscribir: medios personales según el artículo 6 del PPT. Este compromiso de adscripción es obligación contractual esencial.

Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre B
- **Tipo de Oferta** Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor
- **Evento de Apertura** Apertura sobre criterios no valorables en cifras o porcentajes
- **Descripción** Sobre de criterios no valorables en cifras o porcentajes: según el apartado 24 del Anexo I del PCAP, se deberá presentar el proyecto de gestión educativa del centro, cuya extensión máxima no podrá superar las 100 páginas, tamaño de papel DIN A4, cuerpo de letra Times New Roman, tamaño mínimo 12, interlineado sencillo. Este proyecto describirá el desarrollo de los epígrafes que figuran en los criterios no valorables en cifras o porcentajes descrito en el punto 4.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas. Asimismo, se incluirá un índice general que no estará incluido dentro de la limitación de las 100 páginas. Corresponderá al Comité de Expertos apreciar el cumplimiento de los requisitos descritos en este punto. En caso de presentación de un proyecto que exceda del citado límite, el Comité de Expertos únicamente valorará las 100 primeras páginas, dejando constancia de este hecho en el informe. En el caso en que el tamaño de la letra sea inferior al 12 el proyecto no será valorado, indicando este motivo en el informe. Del mismo modo, no se valorará el contenido de aquellos epígrafes de los proyectos técnicos distintos de los establecidos en este punto y en los criterios de adjudicación. Corresponderá al comité de expertos igualmente, la comprobación de la no existencia de información clara e inequívoca relativa a los criterios

valorables en cifras o porcentajes dentro del proyecto técnico. Asimismo, se incluirá: un anexo con la descripción de los mecanismos de seguridad informática, registros de actividad y mecanismos de acceso a la información, según lo dispuesto en la cláusula 7.12.2. del PPT y la declaración del modelo del Anexo IV y las fichas del Anexo V del PPT, relativas al comercio justo. Y también se incluirá, una relación de la documentación a la que la entidad licitadora haya dado carácter confidencial. En el supuesto de no señalarse nada al respecto, se entenderá que ninguna documentación tiene tal carácter.

Preparación de oferta

- Sobre Sobre C
- Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- Evento de Apertura Apertura sobre oferta económica
- Descripción Sobre de criterios valorables en cifras o porcentajes: según la cláusula 25 del PCAP se incluirá la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes, que se presentará redactada conforme al modelo fijado en el Anexo II al presente pliego, no aceptándose aquellas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta. Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variase sustancialmente el modelo establecido, comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la Mesa de contratación mediante resolución motivada, sin que sea causa bastante para el rechazo el cambio u omisión de algunas palabras del modelo si ello no altera su sentido.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Compromiso de realización de actividades complementarias en horario lectivo
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 5
 - Expresión de evaluación : Se valorará con un punto cada sesión comprometida, con una duración mínima de cada una de ellas de 45 minutos, hasta un máximo de 5 puntos. El número de sesiones comprometidas deberá realizarse en todos y cada uno de los cursos escolares de vigencia del contrato, incluidas las eventuales prórrogas. Compromiso de 1 sesión: 1 punto. Compromiso de 2 sesiones: 2 puntos. Compromiso de 3 sesiones: 3 puntos. Compromiso de 4 sesiones: 4 puntos. Compromiso de 5 sesiones: 5 puntos.
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 5
- Mejora en la formación obligatoria de los empleados
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 4
 - Expresión de evaluación : Se valorará con hasta 4 puntos que la entidad adjudicataria organice por cada año de ejecución del contrato una o varias acciones formativas por encima de las 20 horas exigidas en el PCAP como condición especial de ejecución, que mejoren la ocupación y la adaptabilidad de las personas adscritas a la ejecución del contrato, así como sus capacidades y su cualificación. La duración mínima de cada una de estas acciones formativas será de 6 horas. La/s acciones formativas deberán llegar a todo el personal del contrato. Se otorgarán 2 puntos cuando la duración acumulada de la formación adicional llegue a 6 horas anuales y con 4 puntos cuando la duración acumulada anual de la formación adicional ofrecida sea de 12 horas.
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 4
- Oferta económica
 - Subtipo Criterio : Precio
 - Ponderación : 25
 - Expresión de evaluación : Se ofertará un precio expresado en euros, obteniendo la oferta más económica 25 puntos y el resto de ofertas realizadas obtendrán una puntuación de manera proporcional comparándola con la oferta más económica en base a la siguiente fórmula: $Y = 25 \times (\text{oferta económicamente más ventajosa} / \text{importe de la oferta a valorar})$ Y= puntuación obtenida
 -

- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 25

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- Proyecto de gestión educativa y organizativa del centro. Análisis del contexto del centro
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 4.5
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 4.5
- Proyecto de gestión educativa y organizativa del centro. Coherencia del proyecto con el marco normativo regulador del primer ciclo de educación infantil
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 0.5
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 0.5
- Proyecto de gestión educativa y organizativa del centro. Criterios para la organización, funcionamiento y convivencia en el centro
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 3
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 3
- Proyecto de gestión educativa y organizativa del centro. Fundamentos teóricos y bases psicopedagógicas de la educación infantil
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 1.5
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 1.5
- Proyecto de gestión educativa y organizativa del centro. Imagen de niña-o e identidad pedagógica que fundamenta este proyecto
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 4
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 4
- Proyecto de gestión educativa y organizativa del centro. Perfil y papel del educador-a en su relación con los niñas-os, familias y equipo educativo
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 7
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 7
- Proyecto de gestión educativa y organizativa del centro. Plan de Atención a la Diversidad del alumnado
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 4
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 4
- Proyecto de gestión educativa y organizativa del centro. Proceso de elaboración del Proyecto Educativo de Centro
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 2
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 2
- Proyecto de gestión educativa y organizativa del centro. Propuesta pedagógica que incluye una unidad de programación por cada nivel de edad y el periodo de acogida
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 19
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 19
- Proyecto de gestión educativa y organizativa del centro. Proyecto Coeducativo con perspectiva de género

- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 4
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 4
- Proyecto de gestión educativa y organizativa del centro. Proyecto de gestión de recursos humanos, materiales y económicos del centro
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 3
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 3
- Proyecto de gestión educativa y organizativa del centro. Proyecto para el fomento de la calidad educativa
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 1
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 1
- Proyecto de gestión educativa y organizativa del centro. Relaciones con familias y su participación en la escuela
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 10
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 10
- Proyecto de iniciación al inglés para el nivel 2-3 años. Metodología didáctica
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 2.5
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 2.5

Presentación de recursos

Presentación de recursos

→ **Tribunal Administrativo Contratación Pública de la Comunidad de Madrid**

Dirección Postal

→ Pza. Chamberí, 8
→ (28010) Madrid España

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Subcontratación permitida

→ Según el apartado 29 del Anexo I del PCAP sí se establece la posibilidad de subcontratación únicamente sobre prestaciones accesorias (Servicios de catering cuando no exista o no esté disponible por cuestiones técnicas la cocina de la Escuela).

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No